CONTRATO DE COMPRA No. 13 del 13 de octubre de 2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA ELISA BORRERO DE PASTRANA y GILBERTO ANTONIO BELTRAN VALENCIA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO "TIPOGRAFIA BELTRAN"

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS TIPOGRAFICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ELISA BORRERO DE PASTRANA.

VALOR: $1.696.000

Entre los suscritos, MARIA ELCY ARROYO ROBLES, mayor de edad, vecino de La Argentina, identificado con cédula de ciudadanía número 26.527.508 expedida en La Argentina (Huila), quien en su calidad de Rectora, obra en nombre y representación de la Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana (H), que en adelante se denominará LA INSTITUCION, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, por una parte, por la otra, **GILBERTO ANTONIO BELTRAN VALENCIA mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 12.269.332 expedida en La Plata H, propietario del establecimiento comercial "TIPOGRAFIA BELTRAN", con Nit. No. 12.269.332-1** quien para efectos de este contrato y en adelante se denominará **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato compra, previa las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: COMPRA DE MATERIAL TIPOGRÁFICOS.** de conformidad con la propuesta que adjunta el contratista la cual hace parte integral de este contrato, relacionado así:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	V/R UNITARIO	V/TOTAL
1	3.400	Formato de control de asistencia 6 material - Elisa	110	374.000
2	500	Formatos de solicitud de excusas a padres – químico 1 copia	200	100.000
3	500	Formatos para retirarse de la jornada. Químico 1 copia	200	100.000
4	100	Cartulinas iniciales de registro de acompañamiento "Aprendiendo a Convivir"	650	65.000
5	1000	Formato de excusas por uniforme- químico 1 copia Montoya	200	200.000
6	1000	Formatos de solicitud de excusas a padres – químico 1 copia Montoya Gaviria	200	200.000
7	4.000	Formato de control de asistencia 5 material - Montoya	110	440.000
8	300	Cartulinas iniciales de registro de acompañamiento "Aprendiendo a Convivir"	650	195.000
9	200	Formatos de asistencia 5 materias jornada de adultos	110	22.000

CLAUSULA SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1.993 **CLÁUSULA TERCERA - SITIO DE LA ENTREGA:** La entrega del bien objeto de este contrato se hará en el Municipio de La Argentina, Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana ubicada en la calle 5 No. 1-48. **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es la suma de un millón seiscientos noventa y seis mil **pesos ($1.696.000.oo) M/CTE**

Incluido IVA, cifra calculada teniendo en cuenta el valor de la compra, que LA INSTITUCIÓN pagará a EL CONTRATISTA; El pago de éste contrato se hará una vez efectuado la entrega de los elementos en el Almacén de la Institución, previa presentación de la respectiva factura y certificación de cumplimiento expedida por el Almacenista de la Institución. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a suministrar a entera satisfacción de A LA INSTITUCION, la totalidad de los elementos objeto del presente contrato será de cinco **(5) días,** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de LA INSTITUCIÓN, la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario. Este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y CINCO (5) días más. **CLÁUSULA SEXTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCION pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del artículo 2.1.2.02.02.008.05 **(IMPRESOS Y PUBLICACIONES)** Del presupuesto vigencia fiscal del 2.026; el presente Contrato se celebra teniendo como base certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 25 **del 13 de octubre de 2026, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.696.000.oo) M/CTE.** **CLÁUSULA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar prevista en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 104 de 1993 artículo 83, y demás disposiciones vigentes, sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Acordado. **CLAUSULA OCTAVA - EJECUCION:** Para la ejecución del presente contrato se requiere la expedición del Registro Presupuestal definitivo, de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSULA NOVENA - COMPROMISO ANTICORRUPCION :** EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos : No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

Para constancia se firma en La Argentina Huila, al 16 de octubre de 2026

LA INSTITUCION EDUCATIVA

MARIA ELCY ARROYO ROBLES
Rectora

EL CONTRATISTA

GILBERTO ANTONIO BELTRÁN V.
Propietario